



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**18323**

*Ejecución de Títulos Judiciales 196/2012*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 0000002 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> BARTOLOME MARI SERRA Y D<sup>o</sup> ANTONIA JURADO CHECA contra la empresa FINANCIERA IBIZA, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

#### Acuerdo:

- Admitir la solicitud de tercería de dominio presentada.
  - Señalar para la celebración de la comparecencia previa a la resolución del incidente la audiencia del próximo día **5/11/2013 a las 09:15 horas de su mañana para que tenga lugar.**
  - La suspensión de las actuaciones relativas a la liquidación de los bienes embargados en las presentes actuaciones consistentes en:
    - **Vivienda sita en Urbanización Xarc, 1-4<sup>a</sup>, de Santa Eulalia, inscrita al tomo 1776, libro 659, folio 76, alta 22.**
    - **Plaza de aparcamiento sita en Urbanización Xarc, sótano de Santa Eulalia, inscrita al tomo 1776, libro 659, folio 19, alta 2.**
- hasta la resolución del presente incidente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES ES SABINAR 2006 SL E INSTALACIONES Y FONTANERIA TANIT PITIUSAS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiséis de Septiembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

